



CASO GÜRTEL / BARCENAS / CAJA B / PARTIDO POPULAR

Del 19 de mayo al 02 de junio 2016

INDICE

01. LAS MENTIRAS DEL COMUNICADO DEL PP SOBRE SU CAJA B
02. ANDREA LEVY: "EN NINGÚN CASO ES UNA CONDENA NI UNA MULTA"
03. EL PP PASA AL ATAQUE CONTRA LOS JUECES QUE LO ACUSAN
04. EL PP TIENE DIEZ DÍAS PARA PAGAR 1,2 MILLONES POR SU CAJA B O SERÁ EMBARGADO
05. EL PP 'PERDONA' AL EXTESORERO LAPUERTA LOS 209.550 EUROS QUE SE APROPIÓ DE LA CAJA B
06. NUEVO BANQUILLO PARA EL PP POR LA GÜRTEL: BOADILLA
07. EL JUEZ DE LA MATA CREE QUE EL PP SE LUCRÓ CON LA TRAMA GÜRTEL EN BOADILLA
08. TEMOR A QUE EL SUPREMO ABRA LA PUERTA PARA 'CERRAR' LA GÜRTEL CON 'LA EXCUSA' DE LA PRESCRIPCIÓN
09. SÁENZ DE SANTAMARÍA LA LÍA: EL DINERO B QUE SE LLEVÓ BÁRCENAS PODÍA HABER SERVIDO AL PP "PARA MUCHAS COSAS"
10. MAROTO SE REAFIRMA EN QUE BÁRCENAS LE "REPUGNA" Y ESTE LE CONTESTA: "A MÍ ME DA ASCO"
11. ARCHIVADA LA CAUSA CONTRA EL PP POR FALSEDAD EN EL DESPIDO DE BÁRCENAS
12. LAS PRESIONES DEL PP NO LOGRAN QUE EL JUEZ ARCHIVE LA SUPUESTA MORDIDA DE LOS 200.000 EUROS DE COSPEDAL
13. EL JUEZ TUMBA LA DEFENSA DE COTINO EN EL AMAÑO DE GÜRTEL EN LA VISITA PAPAL
14. PEPE ONETO ¿QUÉ HACÍAS EN LA BODA DE EL BIGOTES?
15. GONZÁLEZ MINTIÓ A LA JUEZ AL ASEGURAR QUE LA COMUNIDAD NO APROBÓ EL PELOTAZO DE ARGANDA

01. LAS MENTIRAS DEL COMUNICADO DEL PP SOBRE SU CAJA B

La instrucción judicial desmonta punto por punto las aseveraciones realizadas por el Partido Popular en su comunicado emitido este lunes para responder a la fianza de 1,2 millones que deberá abonar en 10 días como responsable civil subsidiario por su caja b

El comunicado emitido por el Partido Popular para responder a la información avanzada por la Cadena SER respecto a que tiene 10 días para abonar 1,2 millones de euros como responsable civil subsidiario por su caja b o será embargado está repleto de falsedades y medias verdades, como corrobora la instrucción judicial llevada a cabo por el juez Pablo Ruz, que se ha prolongado durante más de dos años —el sucesor de Ruz, el magistrado José de la Mata, fue quien ordenó el año pasado la apertura de juicio oral—. Estas son las mentiras contenidas en el texto redactado ayer por el Partido Popular, que ya han desmontado la justicia.

La denuncia no es "política", sino de Anticorrupción

Asevera el PP en su consideración "primera" que "el procedimiento en cuestión se inició en su día y ha continuado hasta la fecha sobre la base de las acusaciones formuladas por determinadas formaciones políticas contra el Partido Popular". Esta afirmación es falsa. Fue la Fiscalía Anticorrupción la que inició de oficio las diligencias de investigación penal a raíz de la publicación por el diario El País de los papeles de Bárcenas, y la que después denunció el caso a la Audiencia Nacional, antes de la querrela presentada por Izquierda Unida, tal y como concluyó la Sala de lo Penal del mismo órgano jurisdiccional.

La acusación no se basa "exclusivamente" en Bárcenas

En el mismo fundamento, continúa diciendo el PP que las acusaciones fueron "construidas exclusivamente sobre la confianza absoluta en las afirmaciones realizadas por una persona como Luis Bárcenas". También falso. Anticorrupción no solo citó a Bárcenas a declarar, sino también al extesorero Lapuerta y a otros testigos, y la detallada instrucción judicial ha contrastado las declaraciones de Bárcenas y hallado evidencias para concluir indiciariamente la veracidad de los hechos.

Múltiples pruebas y testigos corroboran la caja b

El PP sigue mintiendo en el mismo párrafo al sostener que se trata de unos "supuestos apuntes manuscritos de cuya veracidad no hay más prueba que la credibilidad que quiera concederse a esa persona". No son "supuestos", sino reales y reconocidos por el propio Bárcenas, y la causa está repleta de pruebas, más allá de las manifestaciones del extesorero, que confirman la "veracidad" de esos "apuntes", como las declaraciones de los excargos del PP Jaime Ignacio del Burgo, Calixto Ayesa, Cristóbal Páez, Pío García Escudero, Jaume Matas, Eugenio Nasarre, Santiago Abascal o Pablo Crespo, además de los informes de la Agencia Tributaria, la Intervención del Estado o la UDEF, que han confirmado 14 trasvases de dinero de la caja negra del PP a su cuenta de donativos para blanquearlo, en las fechas que anotó Bárcenas, o que el extesorero elaboró estos documentos manuscritos entre 1990 y 2008 al detectar los agentes las pequeñas variaciones en su letra lógicas en cualquier persona en tan largo período de tiempo, imposibles de falsificar. Es decir, los papeles fueron redactados por Bárcenas cuando dice que fueron elaborados, y no se escribieron a propósito, de golpe y a última hora para tender una trampa al partido, como han asegurado en ocasiones en el PP.

El PP se aferra a documentos "anacrónicos" para el juez

Las falsedades o medias verdades no acaban ahí. Sin salir del mismo párrafo de la fundamentación primera, el PP dice que "obran en las actuaciones informes que desmienten absolutamente la veracidad, solvencia y consistencia de esos apuntes". El Partido Popular parece referirse aquí a los informes de la unidad de la IGAE adscrita a la Fiscalía Anticorrupción, que fueron considerados "anacrónicos y superados por la instrucción" por el juez Pablo Ruz, quien ni siquiera los tuvo en cuenta para su investigación. De hecho, los informes que sirven y a los que la justicia ha dado verosimilitud son los elaborados por los peritos de la IGAE designados por el juzgado número cinco de la Audiencia, que han corroborado la existencia de la contabilidad paralela en el PP y los pagos en negro por la sede central.

Anticorrupción y Hacienda sí ven delito en contra de lo dicho por el PP

En su consideración "tercera", el PP afirma que "en cuanto a la existencia de delito, debe recordarse que ni el Ministerio Fiscal ni la Hacienda Pública entendieron que existiera delito en relación con los hechos de los que se pretende hacer responder subsidiariamente al Partido". Totalmente falso. Tanto el Ministerio Fiscal como la Abogacía del Estado en representación de la Hacienda Pública consideran que existe delito por los 1,4 millones en negro pagados por el PP a Unifica a cambio de reformar la sede central de la formación conservadora, de los que esta empresa debió declarar 1.024.987 euros en el impuesto de sociedades de 2007. Tanto la Hacienda Pública como la Fiscalía han afirmado en sus escritos, en contra de lo aseverado por el PP, que el partido es responsable civil subsidiario por ese hecho concreto. Por lo único que no veían delito ni la Agencia Tributaria ni Anticorrupción es por no declarar 220.167 euros en donaciones al PP, aunque fueran ilegales.

El futuro juicio por la caja b, para el que todavía no hay fecha, dirimirá la existencia de responsabilidades y a quiénes alcanzan las mismas, pero fuentes jurídicas consultadas por la SER que prefieren el anonimato aconsejan al PP que "vaya cambiando de argumentario" para la vista, al ser "insostenible" ante un tribunal y haber sido "superado por las pruebas" aportadas durante la fase de instrucción.

http://cadenaser.com/ser/2016/05/24/tribunales/1464090195_122401.html

02. ANDREA LEVY: "EN NINGÚN CASO ES UNA CONDENA NI UNA MULTA"

La vicesecretaria de Estudios y Programas del PP se ha referido a los 1,2 millones de euros que debe pagar el PP en diez días en concepto de responsabilidad civil por su caja b

La vicesecretaria de Estudios y Programas del PP, Andrea Levy, se ha referido a los 1,2 millones de euros que debe pagar el PP en diez días en concepto de responsabilidad civil por su caja b. Levy ha asegurado que su partido depositará la fianza que le solicita el juez de la Audiencia Nacional, pero ha recordado que no es una multa ni una condena y que la formación sigue negando los conocidos como papeles de Bárcenas que dan lugar al caso: "En ningún caso es una condena ni una multa", ha dicho Levy durante una rueda de prensa este lunes tras el comité de dirección del PP.

Poco después el partido ha emitido un comunicado en el que recuerda que "las acusaciones" por las que se inició "el procedimiento" fueron "construidas exclusivamente sobre la confianza absoluta (...) en las afirmaciones realizadas por una persona como Luis Bárcenas en unos supuestos apuntes manuscritos de cuya veracidad no hay más prueba que la credibilidad que quiera concederse a esa persona".

En el comunicado el PP asegura aparecer en esa pieza "exclusivamente como posible responsable civil subsidiario de posibles delitos fiscales cometidos por otras personas, lo cual significa, por un lado, que no es el partido el que está acusado, y por otro, que sólo responderá si existe delito y si los autores del mismo carecen de bienes suficientes".

El PP explica que "en cuanto a la existencia de delito, debe recordarse que ni el Ministerio Fiscal ni la Hacienda Pública entendieron que existiera delito en relación con los hechos de los que se pretende hacer responder subsidiariamente al partido", y que "el asunto se encuentra pendiente de celebración de juicio ante la Sala Penal de la Audiencia Nacional, por lo que los hechos no han sido todavía enjuiciados".

Además, el comunicado subraya que "en cuanto a la responsabilidad de los posibles autores, el PP manifiesta su extrañeza por el hecho de que se le exija garantizar por entero las posibles responsabilidades cuando no se conoce si los directamente afectados por este auto son insolventes para responder a las mismas".

Por último, el PP asegura que "ejercitará todas las acciones a su alcance para defenderse de las infundadas acusaciones formuladas, tanto en el juicio oral como en la fase previa al mismo, al objeto de esclarecer por completo su falta de responsabilidad de cualquier tipo en los hechos que se enjuician".

PSOE: "De la máxima gravedad"

Desde el PSOE, Antonio Hernando ha asegurado que el requerimiento del juez es "de la máxima gravedad" y que "a nadie le cabe ninguna duda de que el PP se ha estado financiando ilegalmente durante mucho tiempo".

En opinión del portavoz del Grupo Socialista en el Congreso, el PP está "empezando a pagar ahora las consecuencias penales, porque las políticas las debería haber pagado ya hace mucho tiempo el señor Rajoy y sin embargo no lo ha hecho"

http://cadenaser.com/m/ser/2016/05/23/politica/1464004353_350465.html

03. EL PP PASA AL ATAQUE CONTRA LOS JUECES QUE LO ACUSAN

Hernando recuerda el pasado socialista del juez De la Mata

El Partido Popular no lleva nada bien que la justicia lo investigue, especialmente tan cerca de la repetición de elecciones generales. Por eso, varios de sus dirigentes han decidido pasar al ataque y señalar directamente a los jueces que llevan las causas contra el partido.

El más envalentonado ha sido su portavoz en el Congreso, Rafael Hernando, el cual ha cargado directamente contra el juez José de la Mata, el cual dio el pasado lunes diez días al PP para abonar 1,2 millones de euros de fianza como responsable civil subsidiario por el caso Bárcenas y la supuesta financiación en B del PP.

Hernando ha recordado en una entrevista para Cataluña Radio que este juez de la Audiencia Nacional fue director general de Justicia con el Gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero y ha tildado su decisión de "no muy justa", sugiriendo que, en España, "a veces se han utilizado a tribunales con objetivos espurios".

El rencor

"Como nosotros le habíamos criticado tanto cuando era director general, a lo mejor puede que esté un poco afectado por estas críticas del PP y se le haya nublado el juicio. Creo que hubiera sido más deseable que se hubiera inhibido en este caso", ha defendido Hernando.

Además, ha defendido en todo caso que el Gobierno del PP, a diferencia de anteriores, "no tapa ni tolera la corrupción" y la "persigue", además de que el PP ya ha actuado "echando a algunas personas" y "no necesita refundarse ni inventos raros".

Villalobos pide rapidez

Por su parte, la vicepresidenta del Congreso, Celia Villalobos, también ha hablado de la millonaria fianza al PP para pedir a los jueces más rapidez en los casos en los que están implicados los partidos políticos, tras lo que ha lamentado la diferencia de actitud que observa: "Para el PP no prescribe nada, para el PSOE prescribe todo".

Esa petición también la hizo la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, la que lamentó este martes la "inusitada" actividad de los jueces durante periodos electorales.

<http://www.elplural.com/2016/05/25/el-pp-pasa-al-ataque-contra-los-jueces-que-lo-acusan>

04. EL PP TIENE DIEZ DÍAS PARA PAGAR 1,2 MILLONES POR SU CAJA B O SERÁ EMBARGADO

En concepto de responsabilidad civil por las cantidades que no han podido asumir los acusados Bárcenas, Lapuerta, Cristóbal Páez y la empresa que reformó en negro la sede central del PP

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha requerido este lunes al Partido Popular para

comunicarle que tiene diez días para pagar un total de 1.245.154 euros como responsable civil subsidiario en el caso de la caja b de esta formación política.

Es el dinero que tenían que haber abonado los extesoreros Luis Bárcenas y Álvaro Lapuerta, el exgerente del PP, Cristóbal Páez, y la empresa Unifica del arquitecto Gonzalo Urquijo, encargado de las obras de la sede central de esta formación política en la madrileña calle Génova, por las que el partido pagó un total de 1,4 millones de euros en negro, según la Agencia Tributaria.

En su resolución, el juez advierte al Partido Popular que tiene diez días para depositar los más de 1,2 millones que no han podido satisfacer los acusados, o será embargado en idéntica cantidad.

En concreto, el PP tiene que pagar 220.167 euros por el dinero negro no declarado en el impuesto de sociedades de 2008, y un total de 1.024.987 por el mismo concepto que correspondía a la mercantil Unifica. El juez José de la Mata ha citado este lunes al representante legal del PP, el letrado Alberto Durán, y le ha comunicado el requerimiento.

El juez José de la Mata dice que el PP se financió de forma ilegal "de manera sistemática", desde 1990 hasta "al menos" 2008, con una caja b creada por este partido, que se nutría con donaciones ilegales de empresarios que recibían adjudicaciones de gobiernos del PP. Además del partido, el juez sienta en el banquillo a la cúpula financiera de la formación durante 20 años, los extesoreros Bárcenas, Lapuerta y el exgerente Páez; y al arquitecto y dos de sus colaboradores que reformaron en negro la sede del Partido Popular de la calle Génova de Madrid.

http://cadenaser.com/ser/2016/05/24/tribunales/1464090195_122401.html

05. EL PP 'PERDONA' AL EXTESORERO LAPUERTA LOS 209.550 EUROS QUE SE APROPIÓ DE LA CAJA B

Tanto el juez como la Fiscalía Anticorrupción acusan a Lapuerta de haberse apropiado de 209.550€ de la Caja B con la compra de acciones del periódico Libertad Digital.

El Partido Popular (PP) ha enviado un escrito a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional donde asegura que la formación no se ha visto perjudicada por el delito de apropiación indebida cometido presuntamente por el extesorero del PP, Álvaro Lapuerta, en la causa donde se investiga la Caja B de la formación de Mariano Rajoy. En el documento, al que ha tenido acceso Vozpópuli, el representante legal del PP, Alberto Durán, sostiene que "no les consta" que el extesorero Lapuerta haya producido "ningún perjuicio al partido por razón de actos apropiativos, de distracción o de falta de diligencia en el ejercicio de sus funciones de tesorero nacional de esta formación política".

La defensa del extesorero, ejercida por el prestigioso penalista Cristóbal Martell, pidió al tribunal que juzgará la contabilidad opaca de los 'populares' que, como prueba documental a practicar, preguntara al PP si había reclamado a Álvaro Lapuerta algún perjuicio patrimonial por su actuación como responsable de las cuentas del partido entre los años 1993 y 2008. Ahora, la formación política -perjudicada directa de la supuesta apropiación- niega que ésta se haya producido.

El PP sostiene que Lapuerta no les causó ningún perjuicio patrimonial mientras fue su tesorero entre los años 1993 y 2008

En contraposición, tanto el juez como la Fiscalía Anticorrupción acusan a Lapuerta de haberse apropiado de 209.550 euros de la Caja B con la compra de acciones del periódico Libertad Digital. En 2004, el extesorero compró 1.270 acciones del medio de comunicación por valor de 139.700 euros con "fondos en metálico procedentes de la Caja B del Partido Popular que le facilitó Luis Bárcenas", según sostuvo el exjuez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz en el auto donde dio por concluida la instrucción de dicha causa de corrupción. Tres años después, el 20 de marzo de 2007 procedió a vender las acciones a la propia sociedad para "su autocartera" por un precio de 209.550 euros, que no repuso a la contabilidad opaca.

La Fiscalía Anticorrupción solicita cinco años de prisión para el que fuera responsable de las cuentas del

PP por los delitos de apropiación indebida, falsedad documental y fraude fiscal. En concreto, el Ministerio Público pide que se le imponga al octogenario Lapuerta una pena de tres años de cárcel y una multa de 48.000 euros por el delito de apropiación indebida que supuestamente cometió con la compra de acciones de Libertad Digital; un año de prisión y 18.000 euros por falsedad documental; y, otro año de prisión y 195.000 euros de multa por un delito contra la Hacienda Pública. Por otro lado, el fiscal Antonio Romeral solicita idénticas penas para el extesorero Luis Bárcenas. Ambos están acusados de gestionar la contabilidad opaca con la que el PP sufragó campañas electorales, pagó sobresueldos a dirigentes y reformó su sede nacional de Génova 13.

Además, en el escrito enviado por los 'populares' a la Sala de lo Penal estos se lamentan de que "en ningún momento se le haya formulado ofrecimiento de acciones a pesar de que se ha formulado acusación por supuesta apropiación indebida de los fondos del partido" y recuerda que, en la primera fase de esta instrucción tuvo la condición de acusación particular, posteriormente la de acusación popular, y finalmente fue privado de tal condición", en referencia a la pieza principal de la trama Gürtel donde el PP fue expulsado por orden del juez Ruz.

<http://vozpopuli.com/actualidad/82561-el-pp-perdona-al-extesorero-lapuerta-los-209-550-euros-que-se-apropio-de-la-caja-b>

06. NUEVO BANQUILLO PARA EL PP POR LA GÜRTEL: BOADILLA

El juez de la Audiencia Nacional, José de la Mata, propone juzgar al Partido Popular por lucrarse con las actividades ilícitas de la Gürtel en la localidad de Boadilla en un total de 204.198 euros

Es una de las consecuencias del auto emitido este miércoles, en el que el magistrado titular del juzgado central de instrucción número cinco de la Audiencia Nacional, propone juzgar a 27 personas por las acciones del entramado corrupto en la localidad madrileña de Boadilla. El juez considera que el PP también tendrá que sentarse en el banquillo de los acusados como "partícipe a título lucrativo". Se habría beneficiado de 204.198 euros, al recibir cantidades y el abono de servicios de las comisiones ilícitas conseguidas por el grupo de Francisco Correa, a cambio de adjudicaciones.

No es la única parte de la Gürtel en la que el PP como partido resulta señalado beneficiario de forma irregular de las acciones de la trama, según la justicia. También ha sucedido en la pieza central, y en concreto en Pozuelo y Majadahonda, se investiga en Arganda, sus dirigentes van a juicio en Valencia, y también el partido irá al banquillo como responsable civil subsidiario en la caja B.

El juez José de la Mata ha abierto pieza separada dentro del caso Gürtel sobre las actividades presuntamente ilícitas cometidas en Boadilla del Monte alrededor del grupo de Francisco Correa y dicta auto de transformación a procedimiento abreviado en el que propone juzgar a 27 personas físicas y fija la eventual responsabilidad civil subsidiaria a 11 sociedades mercantiles y al PP como partícipe a título lucrativo.

En dos autos, el juez explica que la presente causa gira en torno a la actividad de Correa y otros, a través de un complejo entramado societario, "de entrega a funcionarios y autoridades con competencia o influencia en el ámbito de contratación, de valiosos regalos o importantes cantidades de dinero con el ánimo de conseguir adjudicaciones públicas (para sus propias empresas o las de terceros) de forma irregular".

Los hechos serían constitutivos de los delitos de asociación ilícita, prevaricación, fraude a las administraciones públicas, cohecho, falsedad continuada en documento mercantil, tráfico de influencias, contra la hacienda pública, blanqueo de capitales y malversación de caudales públicos.

Según las resoluciones, esta pieza separada alcanza la actividad desarrollada desde, al menos 2001 hasta febrero de 2009, por Correa y las sociedades integradas en su grupo en Boadilla del Monte "dirigida a enriquecerse de modo ilícito con la manipulación de la contratación pública y con cargo a los fondos de las entidades municipales de esa localidad".

El juez añade que "esta actividad comprende tanto la obtención de contratos públicos para sus

empresas y para empresas de terceros a cambio de la correspondiente comisión, como el apoderamiento directo de los fondos de las entidades públicas de este municipio”.

Para ello, Correa impulsó la creación de un grupo, con la colaboración de Pablo Crespo, al que se fueron incorporando progresivamente autoridades y funcionarios públicos del municipio como José Galeote, Arturo González Panero, César Tomás Martín Morales y Alfonso Bosch Tejedor, “que en la práctica llegó a dirigir toda la contratación pública de Boadilla del Monte, especialmente en la EMSV”.

Dichas actividades, explica el magistrado, reportaron como mínimo a Correa 2,7 millones de euros; a Crespo 593.000 euros; a Galeote 557.609 euros; a González Panero 1,8 millones; a Martín Morales 1,3 millones y a Bosch Tejedor 941.652 euros.

El grupo, señala el auto, favoreció, “siempre a cambio de distintas comisiones y pagos ilícitos a distintas personas y sociedades” como SUFI SA, Constructora Hispánica SA y EOC de Obras y Servicios, a UFC SA, A Teconsa, a Artas Consultoría y Rústicas MBS SL y a Easy Concept Comunicación, entre otras.

Además, Correa efectuó distintos reglaoos en efectivo y en especie a algunos miembros del grupo en consideración a su integración en el mismo y al cargo que desempeñaban y en pago de las adjudicaciones a las sociedades de eventos vinculadas a aquel. Añade que González Panero, como otros, “implementó igualmente una estrategia para ocultar una parte de los fondos recibidos”.

Respecto a la consideración del PP como partícipe a título lucrativo, señala el juez que con las maniobras de los imputados consiguió que distintas empresas asumieran el pago del coste de bienes y servicios necesarios para la ejecución de distintos actos de partido y electorales.

“El Partido Popular habría resultado beneficiado con la actuación del grupo en cuantía de 204.198 euros al recibir cantidades y abono de servicios de las comisiones ilícitas conseguidas por el Grupo Correa por las adjudicaciones a SUFI SA (24.901,09 euros), Constructora Hispánica SA y EOC de Obras y Servicios SA (30.050 euros), Teconsa (120.000 euros), así como por las verificadas a sociedades del grupo Correa (29.247,55 euros)”, sostiene De la Mata.

Entre las 27 personas contra las que se dirige el procedimiento se encuentran Francisco Correa, Pablo Crespo, José Luis Izquierdo, Arturo González Panero, José Galeote, César Tomás Martín Morales, Alfonso Bosch Tejedor, Alfonso García Pozuelo, José Luis Ulibarri, Jacobo Gordon, o José Ramón Blanco Balín, entre otros. A 13 de estos 27, el juez acuerda excluirles del procedimiento principal de la Gürtel.

http://cadenaser.com/ser/2016/05/25/tribunales/1464182158_347993.html

07. EL JUEZ DE LA MATA CREE QUE EL PP SE LUCRÓ CON LA TRAMA GÜRTEL EN BOADILLA

El magistrado propone juzgar a 27 personas en esta pieza separada del caso Gürtel

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha concluido su investigación sobre los negocios de la trama Gürtel de corrupción en Boadilla del Monte (Madrid) durante los años de alcaldía de Arturo González Panero. El magistrado, que propone juzgar a 27 personas en esta pieza separada, considera al PP partícipe a título lucrativo de esta red de corrupción, ya que supuestamente se benefició de 204.198 euros utilizados para financiar campañas electorales.

En esta causa se investigan los sobornos que las empresas de Francisco Correa, cabecilla de la trama Gürtel, entregaron entre 2001 y 2009 a funcionarios y autoridades de Boadilla del Monte para supuestamente conseguir adjudicaciones públicas para estas mismas sociedades o empresas de terceras personas. La red, señala el magistrado, “llegó en la práctica a dirigir toda la contratación pública” de la localidad, especialmente la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS), de la que dependía el urbanismo de esta rica localidad limítrofe con Madrid capital.

Correa y su mano derecha, Pablo Crespo, crearon un grupo al que se fueron incorporando paulatinamente autoridades y funcionarios públicos del municipio como José Galeote, Arturo González

Panero, César Tomás Martín Morales y Alfonso Bosch Tejedor. El grupo benefició, siempre a cambio de comisiones, a distintas personas y sociedades como SUFI S. A., Constructora Hispánica S. A., UFC, Teconsa, a Artas Consultoría y Rústicas MBS SL y a Easy Concept Comunicación, entre otras. Estas contrataciones irregulares, explica el magistrado, reportaron como mínimo a Correa 2,7 millones de euros; a Crespo, 593.000 euros; a Galeote, 557.609 euros; a González Panero, 1,8 millones; a Martín Morales, 1,3 millones; y a Bosch Tejedor, 941.652 euros.

Los hechos serían constitutivos, según el juez De la Mata, de los delitos de asociación ilícita, prevaricación, fraude a las administraciones públicas, cohecho, falsedad continuada en documento mercantil, tráfico de influencias, contra la hacienda pública, blanqueo de capitales y malversación de caudales públicos. Tanto el exregidor González Panero, como otros imputados, pusieron en marcha una estrategia para ocultar una parte de los fondos recibidos.

Respecto a la consideración del PP como partícipe a título lucrativo, señala el juez que con las maniobras de los imputados consiguió que distintas empresas asumieran el pago del coste de bienes y servicios necesarios para la ejecución de distintos actos de partido y electorales.

“El Partido Popular habría resultado beneficiado con la actuación del grupo en cuantía de 204.198 euros al recibir cantidades y abono de servicios de las comisiones ilícitas conseguidas por el Grupo Correa por las adjudicaciones a SUFI SA (24.901,09 euros), Constructora Hispánica SA y EOC de Obras y Servicios SA (30.050 euros), Teconsa (120.000 euros), así como por las verificadas a sociedades del grupo Correa (29.247,55 euros)”, sostiene De la Mata.

Entre las 27 personas contra las que se dirige el procedimiento se encuentran Francisco Correa, Pablo Crespo, José Luis Izquierdo, Arturo González Panero, José Galeote, César Tomás Martín Morales, Alfonso Bosch Tejedor, Alfonso García Pozuelo, José Luis Ulibarri, Jacobo Gordon, o José Ramón Blanco Balín, entre otros. A 13 de estos 27, el juez acuerda excluirlos del procedimiento principal de la Gürtel.

Además, el titular del Juzgado Central de Instrucción 5 acuerda el sobreseimiento provisional respecto de cinco personas.

http://politica.elpais.com/politica/2016/05/25/actualidad/1464181320_387913.html

08. TEMOR A QUE EL SUPREMO ABRA LA PUERTA PARA 'CERRAR' LA GÜRTEL CON 'LA EXCUSA' DE LA PRESCRIPCIÓN

“Con ese razonamiento concluiría que el delito estaba prescrito”. Esta frase, perdida en la página 32 de la resolución del juez Antonio del Moral, instructor en el Tribunal Supremo del llamado caso Jerez, pieza separada de la trama Gürtel, ha provocado alarma en medios jurídicos del Alto Tribunal y entre quienes siguen. Y lo ha hecho por una razón: el temor a que esa puerta, la de la prescripción, se convierta en la de escapatoria para muchos inculcados en este escándalo de corrupción que afecta tan gravemente al Partido Popular.

La historia de una controvertida decisión

Recapitulamos los hechos para mejor entender la situación. El caso Jerez (la concesión irregular de una serie de contratos municipales a empresas de la trama Gürtel) por el aforamiento de su principal investigada, la entonces alcaldesa y también senadora del PP María José García Pelayo, acabó en el Tribunal Supremo.

Aunque el juez instructor de la causa en la Audiencia Nacional, José de la Mata, habló en su escrito de “ilegalidad patente y grosera” en la actuación de la exalcaldesa, el magistrado del supremo que recibió e instruyó el asunto, como decimos Antonio del Moral, hace sólo unos días, para sorpresa de muchos de los involucrados en el caso, dictaminó exculpar a María José García Pelayo. Básicamente lo hacía porque, al tiempo que reconocía que había delito en la actuación del ayuntamiento, paradójicamente venía a decir que no la consideraba responsable de los documentos que ella misma había firmado: “no existir indicios suficientes de participación deliberada de la investigada en los hechos supuestamente

delictivos", se lee en la conclusión en la que el juez pide cerrar el caso.

Pero pasó desapercibido en los medios de comunicación, que no en los jurídicos, otra decisión del magistrado, calificada de sorprendente en esos mismos ambientes: la de 'concluir' que el delito en cualquier caso estaba sobreseído porque se había producido en 2004, y habían pasado más diez años desde la comisión de los delitos a las acusaciones. La sorpresa no estaba basada sólo por el dictamen en sí, sino aún más por el hecho de que con la frase que se abre este artículo, se abriera esa puerta, cuando ni fiscalía, ni acusación habían puesto énfasis alguno en el hecho. Una puerta por la que intentarían colarse otros

La decisión de Antonio del Moral no es definitiva, está pendiente de que se acepte un recurso de la acusación. En cualquier caso, la decisión final acabará en la Sala Segunda del Supremo. El problema que ven medios jurídicos con los que ha hablado ELPLURAL.COM es que esta puerta de la prescripción, como hemos apuntado, no sólo valiera para que pasara por ella en último caso María José García Pelayo independientemente de si se rechaza la argumentación del instructor del Moral en el sentido de que no era responsable de los documentos que firmó, sino que podría ser un antecedente por el que intentarían al final escapar muchos de los imputados cuando se vean sus casos en la Audiencia Nacional.

En esos mismos medios jurídicos también se subraya el hecho de que la presidencia de la Sala Segunda del Supremo está en manos del magistrado Manuel Marchena. Un juez tan conocido en el ambiente judicial por su extraordinaria preparación y su valor profesional, como por su conservadurismo ideológico y su cercanía al partido en el Gobierno.

Famoso por haber sido el ponente en la inhabilitación de Baltasar Garzón, ha quedado patente su relación con la Fundación Wolters Kluwer, en cuyo consejo asesor se encuentran los exministros del PP José María Michavila y Ángel Acebes. Con este último, por cierto, cuando estaba imputado en el propio caso Gürtel, tan sólo hace dos años, en el digital El Confidencial publicaron que había compartido lo que se calificaba como "comida pantagruélica".

La aceptación de la prescripción del caso Jerez en la Sala Segunda del Supremo sería una extraordinaria noticia por tanto para todos los imputados, incluido el propio PP como partido, ante un otoño sin duda caliente en los tribunales. Y es que en octubre, cuando quizás se esté aun negociando la formación del nuevo gobierno, podría estar cerrándose el sumario de la Púnica y abriéndose el macrojuicio por la primera parte de la Gürtel, con decenas de acusados incómodos del propio PP y de su órbita.

<http://www.elplural.com/2016/05/20/temor-que-el-supremo-abra-la-puerta-para-cerrar-la-g-rtel-con-la-excusa-de-la-prescripci>

09. SÁENZ DE SANTAMARÍA LA LÍA: EL DINERO B QUE SE LLEVÓ BÁRCENAS PODÍA HABER SERVIDO AL PP "PARA MUCHAS COSAS"

Y pide tranquilidad sobre el pago de la multa porque su partido se financia... ¡con dinero público!

Por si había alguna duda el juez De la Mata ha dejado claro que el 'caso Bárcenas' no es otro que el 'caso PP' al obligar al partido a depositar 1,2 millones de euros en concepto de fianza como responsable civil subsidiario por la caja B de su extesorero. El asunto es de tal magnitud que en la formación azul siguen sin saber cómo dar explicaciones públicas sobre ello y la prueba está en el lío que se hizo el martes la vicepresidenta en funciones, Soraya Sáenz de Santamaría, durante una entrevista en la cadena COPE.

El confuso discurso de la vicepresidenta sobre "ese señor"

La popular defendió varias posturas a la vez a la hora de referirse al caso, la primera poner en duda lo sucedido e insistir, aunque de una forma algo confusa, en que el PP era el principal damnificado de confirmarse todo: "Si ese señor se demuestra que ha hecho realmente lo que se supone que ha hecho según esos sumarios, sencillamente porque en nuestro crédito y nuestra gestión nos ha supuesto

mucho daño”.

Luego dio otras dos razones de ese daño al partido, porque “nos repugna” el proceder del extesorero y porque el dinero que se ha podido llevar “eran recursos del Partido Popular” que “deberían haber servido para hacer más cosas del partido”.

"En la misma frase estamos rechazando el delito y reclamando el botín"

No quedó ahí la cosa porque la vicepresidenta quiso ‘tranquilizar’ a los españoles en torno a la capacidad de su partido para pagar la multa: “Todo el mundo tiene que tener una tranquilidad, el PP como el resto de partidos políticos o como los sindicatos una parte de sus ingresos provienen de los Presupuestos Generales del Estado, con lo cual el riesgo de impago es mínimo por no decir nulo”.

En Todo por la radio de la cadena SER analizaron el momento surrealista de Sáenz de Santamaría, que puso al nivel de otros deslices famosos cometidos por Cospedal o el “gran Floriano”. “En la misma frase estamos rechazando el delito y reclamando el botín”, resumieron sobre la reivindicación de la popular de “las cosas” que podía haber hecho con la presuntamente caja B gestionada por Bárcenas.

<http://www.elplural.com/2016/05/25/s-enz-de-santamar-la-l-el-dinero-b-que-se-llev-b-rcenas-pod-haber-servido-al-pp-para>

10. MAROTO SE REAFIRMA EN QUE BÁRCENAS LE "REPUGNA" Y ESTE LE CONTESTA: "A MÍ ME DA ASCO"

Cruce de insultos entre el vicesecretario de Acción Sectorial del PP y el extesorero a las puertas del mismo juzgado, donde ambos han acudido por separado para declarar por dos querellas

Javier Maroto y Luis Bárcenas han intercambiado acusaciones esta mañana en los pasillos y en la puerta de los juzgados madrileños de plaza de Castilla. El vicesecretario de Acción Sectorial del PP ha acudido esta mañana a declarar al Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid por la querella que le interpuso el extesorero por injurias y calumnias.

A su salida de los juzgados, Maroto ha insistido en los descalificativos que lanzó al exsenador hace un año. "Me reitero en las declaraciones sobre repugnancia que este señor me merece", ha dicho el dirigente del PP, que ha insistido en que Bárcenas "ha hecho muchísimo daño al Partido Popular" y que sigue siendo un "presunto delincuente" con "patrimonio suficiente" para "devolver el dinero".

Sus palabras han tenido rápida respuesta del extesorero, que casualmente acudía a los juzgados de plaza de Castilla para declarar por otro caso: una querella interpuesta por el sindicato Acaip, que acusa a Bárcenas de injuriar a los funcionarios de prisiones por asegurar en una entrevista en la revista 'Interviú' que fue testigo de "palizas y vejaciones" durante su estancia en prisión. "A mí sí que me repugna un político que no respeta la presunción de inocencia", ha dicho a los medios de comunicación en referencia a Maroto. "Me da, incluso, asco", ha añadido.

Un euro de indemnización por "daño moral"

Fue en julio de 2015 cuando Luis Bárcenas se querelló contra Maroto por las declaraciones del dirigente popular, que pronunció en 'El programa de Ana Rosa'. En concreto, dijo que el extesorero le daba un "asco" que no lo podía ver y le llamó "delincuente", aunque después añadió la palabra 'presunto'. Tras esto, Bárcenas se querelló contra él y le pidió una indemnización de un euro por el "daño moral" que le había infringido cuando, además de esto, dijo que le deseaba "una larga estancia en la cárcel" para que tuviera tiempo para escribir sus memorias.

A pesar de ser llamado a declarar tras esta querella, Maroto ha insistido en la misma línea de hace un año. "Lo repito hoy: es un presunto delincuente", ha dicho a la salida del juzgado, donde ha dejado claro que no se arrepiente y que aunque no conoce personalmente a Bárcenas, no tiene "especial interés en conocerle" en el futuro. Además, ha advertido de que el PP hará "todo" lo que esté en su mano para que este caso acabe con una sentencia "justa" y "firme" y que, si hay multa, "la pague él y no nadie

subsidiariamente".

Al ser preguntado sobre si la afirmación de presunto delincuente la mantiene para otros exdirigentes del PP salpicados por casos de corrupción como Carlos Fabra o Juan Cotino, el vicesecretario popular ha dicho que esta "contundencia" y "tolerancia cero" se mantienen para "todas las personas del PP" y del resto de partidos y personas también fuera de la política.

Ante el juez por las "palizas" que vio en prisión

Poco después de la declaración de Maroto, el extesorero llegaba a plaza de Castilla para declarar en el Juzgado número 5 por la querrela de Acaip, que le reclama una indemnización de 50.000 euros. En el marco de este último procedimiento, Bárcenas ha dicho que solo vio una agresión puntual, que con su denuncia en 'Interviú' no pretendía acusar a todo el colectivo ni hacer una causa general contra los funcionarios de prisiones, con quienes ha dicho que tiene "una relación espléndida".

"Yo he visto episodios puntuales y lo denuncié por la dignidad de las personas", ha añadido el extesorero del PP, que ha insistido en calificar de "dignísimo" el trabajo de los funcionarios de prisiones.

Bárcenas no ha aportado, sin embargo, ningún dato sobre esos episodios ni ha identificado a los funcionarios de prisiones que supuestamente protagonizaron las agresiones ni cuándo tuvieron lugar las mismas. Se ha limitado a señalar que las vio y que se las comentó a la periodista que le entrevistó. Ha justificado también que no las denunció en prisión porque allí no es adecuado hacerlo.

El extesorero sí ha confirmado que la revista publicó exactamente las mismas palabras que él utilizó. En concreto, en la entrevista -publicada en 2015-, Bárcenas aseguraba que vivió una situación en la cárcel similar a la de los relatos de Charles Dickens: "Como las prisiones del siglo XIX en Inglaterra, donde se aplicaba el castigo físico al interno", dijo.

http://www.elconfidencial.com/espana/2016-05-25/maroto-barcenas-juicio-asco-delincuente_1205921/

11. ARCHIVADA LA CAUSA CONTRA EL PP POR FALSEDAD EN EL DESPIDO DE BÁRCENAS

La defensa del extesorero popular anuncia que recurrirá la decisión del juez Zamarriego

El juez de Madrid Arturo Zamarriego ha archivado la causa abierta por supuesta falsedad documental en el despido del extesorero del PP Luis Bárcenas. En esta causa, que se seguía en el Juzgado de Instrucción de Madrid, con sede en la plaza de Castilla, se encontraban imputados la actual tesorera y gerente de la formación conservadora, Carmen Navarro; el asesor jurídico del partido, Alberto Durán y la jefa de personal, Milagros Puentes. La defensa del antiguo responsable de las finanzas populares, despedido el 31 de enero de 2013, el mismo día que EL PAÍS publicó los manuscritos de su contabilidad paralela, ha anunciado que recurrirá la decisión judicial ante la Audiencia Provincial de Madrid.

La desactivación de esta causa cierra un frente judicial sensible para el partido de Mariano Rajoy. En los juzgados de Madrid, otra magistrada, Rosa María Freire, mantiene abierta una investigación por daños informáticos y encubrimiento por la destrucción de los discos duros de los ordenadores que Bárcenas utilizaba en la sede nacional del PP, en la calle Génova 13 de Madrid.

En la causa por falsedad documental, Bárcenas acusaba a su antiguo partido de manipular los documentos de su despido para imponerse en el juicio por despido improcedente que se siguió en la jurisdicción social y que el extesorero acabó perdiendo. Bárcenas consideraba que Milagros Puentes, la jefa de personal del PP, mintió ante notario sobre un documento clave en la causa laboral: el acuso de recibo de una carta de febrero de 2010 en el que Bárcenas solicita su reingreso en el partido, después de dejar el cargo de senador por Cantabria al ser imputado en el caso Gürtel de corrupción.

Ese documento, el acuse de recibo que Milagros Puentes negó que fuera firmado por ella pese a que una pericial caligráfica ha desmentido esta versión, no llegó a ser utilizado en la causa laboral interpuesta por Bárcenas tras su despido. El extesorero reclamaba por su salida del PP una indemnización de 900.000 euros, que la justicia le ha negado en dos ocasiones.

Bárceñas ostentó el cargo de tesorero hasta marzo de 2010 y defiende que continuó trabajando para la formación hasta enero de 2013. Durante ese periodo cobró del PP más de 700.000 euros que, según su versión, corresponden al pago de nóminas y, según la de los populares, a la indemnización pactada tras su salida de la formación, que se le abonó "en diferido".

La Seguridad Social abrió en septiembre de 2015 un "acta de infracción" al Partido Popular por dar a su extesorero Luis Bárceñas 21.300 euros al mes, pese a no desempeñar actividad alguna, tras su "despido en diferido" entre abril de 2010 y enero de 2013. El PP reconoció entonces que actuó "equivocadamente" al cotizar por Bárceñas cuando había sido despedido, pero alegó que lo hizo "de buena fe".

http://politica.elpais.com/politica/2016/05/24/actualidad/1464104457_722116.html

12. LAS PRESIONES DEL PP NO LOGRAN QUE EL JUEZ ARCHIVE LA SUPUESTA MORDIDA DE LOS 200.000 EUROS DE COSPEDAL

Ha prorrogado la investigación y llama a declarar, entre septiembre y octubre, a seis nuevos testigos, entre técnicos y miembros de Sacyr y Sufi

Los lobbys de la calle Génova no funcionan en la calle Marqués de Mendigorria de Toledo, sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 que dirige con mano firme el juez Florencio Rodríguez Ruíz, que desde septiembre de 2015 instruye el caso de la supuesta mordida de 200.000 euros que el PP de Castilla La Mancha habría recibido de la empresa Sacyr para financiar la campaña electoral de 2007 de María Dolores Cospedal a cambio de la concesión del servicio de recogida de basuras de la ciudad de Toledo, siempre según declaraciones en sede judicial del excompañero de la secretaria general e imputado en varias causas, Luis Bárceñas. Tanto es así, que el magistrado, lejos de amilanarse por estos grupos de presión, integrados por destacados bufetes de abogados, ha prorrogado la investigación con nuevas providencias que pasan por la comparecencia de nuevos testigos.

Más técnicos municipales toledanos

A las declaraciones realizadas el pasado mes de abril por varios técnicos del Ayuntamiento de Toledo se suma ahora el secretario municipal, Jerónimo Martínez García, que deberá declarar como testigo el próximo 5 de septiembre. En este sentido, Jerónimo Martínez; el jefe de obras, Juan Suardiaz, y el economista municipal, Fernando Arredondo, coincidieron en sus informes enviados al juez (ver documento) al reconocer que el protocolo firmado por el PP para acabar con la huelga de basuras en mayo de 2007 supuso un quebranto para las arcas municipales. Ahora el juez quiere oír personalmente las explicaciones de Martínez, así como las del director de Presupuestos del Consistorio, Francisco Javier Sánchez Rubio, y de la auxiliar administrativa Rosa María del Cojo Martín. Los tres llamados a declarar el 5 de septiembre, según la providencia a la que ha tenido acceso ELPLURAL.COM.

Representantes empresariales

El juez Florencio Rodríguez también tomará declaración, en esta ocasión el 11 de octubre, a los representantes de la empresa Sacyr y Sufi, aunque alguno de ellos ya no trabaja para la compañía presidida por Manuel Manrique, imputado junto a su antecesor en el cargo y actual "enemigo íntimo", Fernando del Rivero. De esta forma, Pedro Sigüenza Hernández, consejero delegado de Sacyr Industrial, deberá someterse al interrogatorio del magistrado Rodríguez, quien también escuchará en calidad de testigo a Ignacio Triana Gracián, apoderado de Sufi hasta 2010, desde donde pasó a Valoriza, ambas compañías filiales de Sacyr, implicadas en la trama Gürtel a las que el extitular del Juzgado Nº 5 de la Audiencia Nacional, Pablo Ruz, señalaba como supuestas comisionistas de mordidas, entre ellas la recibida por el PP de Cospedal.

El entramado empresarial de Triana Gracián

Ignacio Triana es un empresario en la actualidad especializado en las concesiones municipales, que recibe a través de Carpa Servicios y Conservación, nombre de una de la veintena de empresas

constituidas por este extécnico de Sacyr, que desde que abandonó la empresa ha conseguido decenas de concesiones sobre espacios deportivos en diversos municipios de la Comunidad de Madrid (Fuenlabrada, Móstoles, Parla y la propia capital, bajo mandato de Ahora Madrid y Manuela Carmena como alcaldesa), además de en Segovia y en la localidad alicantina de Elche. Todo un "artista" de la concesión, que declarará en octubre como testigo, así como el actual Interventor General de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y exconcejal del Ayuntamiento capitalino con el PSOE, Francisco Javier Martín Cabeza.

Abogada especialista en estafas

Las nuevas citaciones vienen a avalar las intenciones del juez de no archivar el caso de la supuesta mordida de los 200.000 euros recibidos por Cospedal para su campaña, a pesar de que el tesorero del PP de Castilla La Mancha, José Ángel Cañas, autor del famoso recibí expedido por Bárcenas y que recogía la entrega de los 200.000 euros (ver documento), ha intentado por activa y por pasiva desactivar la investigación recurriendo y pidiendo la nulidad de distintas diligencias emprendidas por el juez Ruz. Y eso que Cañas cuenta con una de las abogas más prestigiosas de Madrid y, naturalmente, más cara, María Massó Moreu, perteneciente al bufete Baker & Mckenzie, donde te cobran, incluso, por respirar, ya que se trata del despacho de abogados con la minuta más elevada. De ahí que Cañas no pueda pagar los servicios de Massó y que sea, suponemos, el PP el encargado de abonar los servicios a esta aboga, especialista en estafas y apropiación indebida, que cuenta con una cartera de clientes muy importantes, entre otros, Rodrigo Rato.

<http://www.elplural.com/2016/05/21/las-presiones-del-pp-no-logran-que-el-juez-archive-la-supuesta-mordida-de-los-200000>

13. EL JUEZ TUMBA LA DEFENSA DE COTINO EN EL AMAÑO DE GÜRTEL EN LA VISITA PAPAL

El magistrado José de la Mata ha dictado un auto donde rechaza el recurso que presentó la defensa del expresidente de las Cortes Valencianas. Hay motivos suficientes para enviarlo al banquillo. Este lunes ha abierto el juicio oral.

Los argumentos que utilizó el ex presidente de las Cortes Valencianas, Juan Cotino, para tratar de evitar sentarse en el banquillo de los acusados por los amaños con la trama Gürtel en la visita del Papa a Valencia no han convencido al titular del Juzgado Central de Instrucción Número 5 de la Audiencia Nacional, el magistrado José de la Mata. En un auto, al que ha tenido acceso Vozpópuli, el instructor rechaza el recurso presentado por la defensa de Cotino porque "existen elementos indiciarios objetivos" que revelan que el ex director general de la Policía "participó activamente" en las gestiones de la visita del Sumo Pontífice a la capital del Turia, razón por la que el instructor ha decidido enviarlo a juicio.

Anticorrupción solicita once años de prisión para él por hasta siete delitos de cohecho o fraude

La Fiscalía Anticorrupción solicita 11 años de cárcel para Cotino por impulsar "activamente" y "gestionar de facto" la contratación del servicio de pantallas y megafonía por parte de la Radio Televisión Valenciana a empresas de la trama Gürtel con motivo de la visita del Papa a Valencia en 2006. A través de dicho convenio se sustrajeron un total de 3,3 millones de euros de las arcas públicas de la Comunidad Valenciana.

En la resolución, el juez De la Mata sostiene que Juan Cotino "participó activamente en al menos ocho de las reuniones del grupo de trabajo de la Fundación V Encuentro Mundial de la Familia, en la que en realidad no tenía ninguna responsabilidad". En estas reuniones, el instructor de la Audiencia Nacional explica que "Cotino Ferrer reportaba que tenía contactos y comunicaciones intensas con empresas patrocinadoras de las mochilas, que tiene contactos con Álvaro Pérez (El Bigotes) para que presente una propuesta en relación con la realización del acto televisado (...) que se ocuparía de solucionar el asunto de la normativa de los pliegos de condiciones para la contratación de mochilas y venta o concesión de merchandising".

Cotino se enfrenta a siete delitos

En contraposición, el ex presidente de las Cortes Valencianas defendía en su recurso en que ni siquiera conocía a los cabecillas de la trama Gürtel, Francisco Correa, Pablo Crespo y Álvaro Pérez, alias 'El Bigotes', y que su participación en estos hechos se redujo a "asistir como voluntario invitado a las reuniones del grupo de trabajo de la Fundación". También añadía que no existe indicio alguno de que cobrase comisión alguna, participase de manera alguna en cualquiera de las sociedades a través de las cuales se hizo circular el dinero o tuviese cualquier otra participación en los hechos aparte de haber visado el informe técnico. En su recurso, la defensa de Juan Cotino alegaba que las afirmaciones contenidas en el auto donde el magistrado daba por concluida la instrucción "son manifestaciones gratuitas sin prueba ni fundamento alguno".

Cotino sostuvo que los indicios contra él "son manifestaciones gratuitas sin prueba ni fundamento alguno"

Por otro lado, el magistrado resalta que "es importante destacar que también estuvo presente en la reunión extraordinaria del patronato de 23.02.2006, en la que casualmente se acordó que RTVV fuera la entidad que tuviera la condición de Host Broadcaster para proveer la cobertura audiovisual mundial de todos los actos y eventos que conllevó la visita del Papa a la Comunidad Valenciana".

Ante todos estos indicios, el juez José de la Mata rechaza el recurso presentado por el abogado de Juan Cotino y confirma su decisión de enviarlo al banquillo de los acusados. Anticorrupción atribuye al ex dirigente 'popular' cuatro delitos de malversación de caudales públicos, fraude en la Administración Pública, cohecho pasivo y prevaricación continuada a la par que solicita que sea inhabilitado durante 10 años para el ejercicio de la función pública.

Apertura de juicio oral contra Cotino

Por otra parte, el juez ha abierto juicio oral contra Cotino y otras 22 personas. También se juzgará a varios altos cargos de la televisión pública valenciana, así como el cabecilla de la Gürtel, Francisco Correa; su número dos, Pablo Crespo; Álvaro Pérez, el 'bigotes', y el considerado blanqueador del grupo, Jose Ramón Blanco Balín.

En el auto de apertura de este juicio, el juez fija para los acusados fianzas que superan los 200 millones de euros para asegurar las responsabilidades pecuniarias que puedan declararse en sentencia. En el caso de COTINO, le impone una fianza civil de 4,3 millones, que eleva a 15 millones para Correa, Crespo y "El Bigotes", y a 10 millones para Blanco Balín. García Gimeno tendrá que pagar 11,4 millones.

<http://vozpopuli.com/actualidad/82243-el-juez-tumba-la-defensa-de-cotino-en-el-amano-de-gurtel-en-la-visita-papal>

14. PEPE ONETO ¿QUÉ HACÍAS EN LA BODA DE EL BIGOTES?

Llamadas con Correa, Crespo y Álvaro Pérez, cenas de 1.000 euros..., y ahora el vídeo de la boda: demasiado Gürtel para un consejero de Telemadrid

Este lunes, el digital de Pedro J. Ramírez publicaba los vídeos de la boda de Álvaro Pérez, el Bigotes. "Del abrazo a Correa a las loas a Camps "el cojonudo"", titulaba. Y, en efecto, El Español mostraba los vídeos. Discursos de el Bigotes incluidos. Pero en uno de los vídeos, al abrir cámara, se mostraba una sorpresa.

Se veía sentado en una de las mesas, cercano a Paco Camps, a Ricardo Costa y demás altos cargos del Gobierno 'popular' de Valencia del momento (14 de marzo de 2008), es decir en lugar preferente como correspondía, a José Oneto, periodista, tertuliano y ahora nuevo consejero de Telemadrid. La prueba 'en vídeo' de una estrecha amistad que el sumario de la Gürtel había dejado clara, aunque se había mantenido en penumbras.

Una cena a 1000 euros..., otra a 600

Empecemos por el Bigotes ya que estamos con su boda. Es verdad que los dos, el seguidor

gürteliano y el periodista son de por sí personas extrovertidas, pero no lo es menos que su relación, por lo que se recoge en el sumario, iba, evidentemente, mucho más allá de una relación 'profesional'.

Así, como se ve en estas capturas del sumario recogidas de las anotaciones en las cajas de Barcelona Eventos y Orange Market, los dos protagonizaban cenas. Y a lo que se ve, dadas las facturas, nada frugales ni en sitios baratos. Porque el 20 de noviembre de 2007 gastaron en redondo 1.000 euros. Y sólo veinte días después, el 10 de diciembre del mismo año, en otra cena 'se quedaron en sólo' 600.

Normal que, cuando año y medio después, en febrero de 2009 había estallado todo la trama Gürtel y saltaba a los periódicos, también a las publicaciones de Zeta, donde Oneto ocupaba un puesto relevante, el Bigotes le llamara buscando consuelo.

conversación de Oneto con El Bigotes.PNG

Correa y Pablo Crespo, también 'amigos'

Pero si la relación de Oneto con Alvarito, como a lo que se ve llamaba él a el Bigotes, era estrecha, con los principales capos de la trama no lo era menos.

Empecemos por Francisco Correa, y mostremos un ejemplo. Esta conversación que recogemos, que aparece en el sumario y es una transcripción realizada por la guardia civil de una conversación entre ambos del 17 de noviembre de 2008, da idea de su cercanía. Como se ve hacia el final, incluso Pepe Oneto celebra que, aparentemente, en una información de Interviú, revista de Zeta, no se incluya a su interlocutor.

No menos intimidad tenía al parecer Oneto con el otro supercapo Gürtel, Pablo Crespo como se puede ver en esta transcripción del contenido que un funcionario de la UDEF hizo de una charla entre los dos. Una charla muy peligrosa en la que se presenta al periodista señalando al gurteliano un negocio a realizar en Alcobendas, un municipio cercano a Madrid.

Oneto, ahora consejero

Lo que hace más reseñable esta situación es que Pepe Oneto ya no es sólo, como dice él mismo de sí en su cuenta de Twitter "periodista que ha pasado por diarios, semanarios, radio y televisiones, melómano y escéptico". Lo que hace esta información más importante es que Pepe Oneto ahora es también electo consejero de Telemadrid a propuesta del PP.

Lo irónico del asunto es que los 'populares' consideraban que habían cedido en la formación del Consejo de Administración de la televisión autonómica, porque los candidatos del PSOE, Carmen Caffarel, y de Podemos, Mae Lozano, "estaban politizados". El problema ahora parece otro. ¿Se puede ser consejero de un ente público con este historial de conversaciones y amistades?

<http://www.elplural.com/2016/05/30/pepe-oneto-qu-hac-en-la-boda-de-el-bigotes>

15. GONZÁLEZ MINTIÓ A LA JUEZ AL ASEGURAR QUE LA COMUNIDAD NO APROBÓ EL PELOTAZO DE ARGANDA

Ignacio González afirmó el pasado 18 de abril en sede judicial que la Comunidad de Madrid no tenía "competencias en urbanismo" para aprobar el pelotazo urbanístico de la empresa Martinsa en Arganda del Rey. OKDIARIO publica el documento firmado por el entonces director General de Urbanismo, Enrique Porto, que estaba a las órdenes de González en el 2006 y que demuestra que la Comunidad sí tenía competencias para aprobar dicha operación.

El ex presidente madrileño declaraba el pasado mes durante una hora y media como imputado por la compra de su dúplex de Estepona ante la titular del Juzgado de Instrucción nº 5 de la localidad, Isabel Conejo. González es investigado en esta causa por haber percibido una presunta comisión de 2 millones de euros de la trama Gürtel, a cambio de aprobar el desarrollo urbanístico "adjudicado" a la empresa Martinsa de Fernando Martín en la parcela UE-124 de Arganda.

Al ser preguntado por su responsabilidad en esta operación como vicepresidente de la Comunidad de Madrid, González afirmó que fue “una venta de parcelas que realiza el ayuntamiento de Arganda y en la que nosotros (Comunidad de Madrid) no participamos”. Añadió que “nunca ha tenido esas competencias en urbanismo, ni ha tenido capacidad de decidir en esa materia”. Por último, señalaba que era “absolutamente falso” que hubiera recibido el dúplex de Estepona como parte del pago de esa comisión de 2 millones por dar luz verde al proyecto.

Este diario publica el documento que prueba que este pelotazo urbanístico sí recibió el visto bueno de la Comunidad de Madrid en 2006 y que por lo tanto, el Gobierno regional sí tenía competencias para aprobar la operación. La razón es que las diversas modificaciones urbanísticas incorporadas al proyecto trascendían el ámbito municipal.

Ningún técnico regional quiso firmarlo, sí lo hizo un político, el entonces Director General de Urbanismo, Enrique Porto Rey, que estaba a las órdenes de González. Porto acabó dimitiendo tras verse salpicado por otros escándalos urbanísticos, de hecho, una de sus empresas estuvo vinculada a esta operación en Arganda.

El documento con fecha 17 de enero de 2006 recoge la firma de Enrique Porto Rey como director general de Urbanismo y Planificación regional. Porto da así el visto bueno al “Plan Parcial de Reforma” de la parcela UE-124, que modifica “la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey”. Además, se acuerda dar traslado al consistorio de esta localidad madrileña del acuerdo adoptado a posteriori por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

Este diario también publica la resolución favorable de la Comisión de Urbanismo. Este segundo documento recoge ya el aumento de plantas de 6 a 15, cuando la Ley del Suelo permitía 5. Además se hace mención al incremento de 641 viviendas, lo que provocó que el número de viviendas por hectárea se disparase.

Al inicio del proyecto, la edificabilidad permitía la construcción de 1.280 viviendas libres y 300 protegidas, con unas plusvalías de 336 millones. Martinsa consiguió con la colaboración del gobierno regional situar las viviendas libres en 2.131 y las protegidas en 600, elevando las ganancias por las posibles ventas hasta un total de 535 millones de euros. Este pelotazo urbanístico recibió el visto bueno de la Comunidad de Madrid, sin embargo, el proyecto no se llegó a desarrollar en su totalidad tras la quiebra de Martinsa.

<http://okdiario.com/investigacion/ignacio-gonzalez-mintio-juez-comunidad-no-aprobo-pelotazo-arganda-160418>